



RESOLUCION N°

14 FEB. 2012

(000129)

“Por medio de la cual se concede permiso laboral remunerado al servidor público MARCOS ANTONIO GUZMAN BETTIN”.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

El servidor público **MARCOS ANTONIO GUZMAN BETTIN**, Profesional Universitario, adscrito a la Rectoría, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79381051, solicitó permiso laboral remunerado a la Rectoría, durante los días 15, 16 y 17 de febrero de 2012 para trasladarse a la ciudad de Montería y poder atender asuntos de carácter personal.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado al servidor público, **MARCOS ANTONIO GUZMAN BETTIN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79381051, Profesional Universitario adscrito a la Rectoría, durante los días 15, 16 y 17 de febrero del año en curso con el fin de trasladarse al ciudad de Montería donde atenderá asuntos de carácter personal.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado, a la Rectoría y al Departamento de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

FREDDY DIAZ MENDOZA

Rector (e)